

## RESOLUCIÓN NÚMERO 061 DE 2022

(27 de enero de 2022)

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022 de la Universidad del Tolima”

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

en uso de sus facultades legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO:

Que, es función del Consejo Superior, de conformidad con el literal d) del artículo 21 del Acuerdo No. 033 de 2020 Estatuto General de la Universidad del Tolima, “Aprobar, modificar y realizar seguimiento al presupuesto anual de la institución.”

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 058 del 30 de noviembre 2021 determinó el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para la vigencia fiscal 2022

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo No. 74 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, todas las Entidades del Estado deberán publicar los planes generales de compras a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, el Decreto 612 del 2018, por medio del cual se fija las directrices para planes institucionales, unificó la fecha de presentación en la respectiva página web de las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto General de Contratación, mediante Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018, estableciendo en el párrafo único del artículo décimo, que el Plan Anual de Adquisiciones, debe estar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI, el Presupuesto Anual aprobado y el Plan de Desarrollo Institucional.

Que, la estructuración del Plan estará a cargo de la Oficina de Desarrollo Institucional o quien haga sus veces. Todo proceso de contratación debe encontrarse registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad.

Que, para el buen funcionamiento de la Universidad del Tolima, se hace necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad del Tolima para la vigencia 2022 por valor total **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 24.654.027.304)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Universidad del Tolima.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 061 DE 2022

(27 de enero de 2022)

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022 de la Universidad del Tolima”

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Oficina de Desarrollo Institucional para que viabilice las modificaciones al Plan de Adquisiciones 2022, previa disponibilidad presupuestal y flujo de caja.

Dada en Ibagué, el 27 de enero de 2022

Comuníquese y cúmplase.

El Rector,



**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**  
Rector

Vo.Bo.



**LORENA BONILLA COFLES**  
Asesora Jurídica (E)



Resolución 045 del 25 de enero de 2022

**JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ ACOSTA**  
Jefe Oficina Desarrollo Institucional

Aprobó: ODI/Julio Cesar R  
Revisó: ODI/Nmvargas  
Elaboro: ODI. /Jenny Paredes

ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!